



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 09 de Febrero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.02.2025 16:58:43 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000276-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Solicitud presentada por la magistrada Ida Rossel Walter Alva, jueza supernumeraria del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca.
- Acta de Sesión del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, de fecha 17 de enero de 2025.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: A través del documento del visto, la magistrada Ida Rossel Walter Alva, jueza supernumeraria del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, solicita permiso por el día 10 de febrero de 2025 por onomástico, adjuntando copia de su documento nacional de identidad.

SEGUNDA: Los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005 - 90-PCM, este último contempla en su artículo 147°, literal g) que el trabajador tiene derecho a un día de descanso por onomástico.

TERCERA: Por otro lado, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, establece que: "el onomástico, es el descanso remunerado que se efectivizará el día del acontecimiento, sin embargo, si el onomástico es un día sábado, domingo o feriado, el día de descanso será tomado el primer día hábil (...)" Si bien, dicha norma es aplicable a los trabajadores del Poder Judicial, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente a éstos.

CUARTA: En este contexto, estando a que la referida magistrada cumple años el día lunes 10 de febrero de 2025, según se advierte de la copia de su documento Nacional de Identidad que se adjunta, corresponde concederle el permiso solicitado, a fin de que haga uso de su descanso por onomástico.

QUINTA: Como consecuencia y conforme al artículo 122° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial: "La actividad jurisdiccional en el Poder Judicial (...) no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los magistrados, ni de los auxiliares que intervienen en el proceso, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos"; por lo que, corresponde disponer las acciones necesarias a fin que el servicio de administración de justicia no se vea afectado por ningún motivo.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

SEXTA: Estando a que con fecha 17 de enero del 2025, el Consejo Ejecutivo Distrital de Cajamarca, en cuya sesión, entre otros acuerdos, ha delegado a la Presidencia de esta Corte, la facultad de conceder licencias con goce de haber a los magistrados, con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital; en tal sentido, corresponde emitir el acto administrativo respectivo, debiéndose dar cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital, oportunamente.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: CONCEDER permiso por onomástico a la magistrada **Ida Rossel Walter Alva**, jueza supernumeraria del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, por el día **lunes 10 de febrero de 2025**.

Artículo Segundo: ENCARGAR el despacho del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, **por el día lunes 10 de febrero de 2025, al magistrado Walter Leoncio Muñoz Gutiérrez**, juez supernumerario del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Chota.

Artículo Tercero: RECOMENDAR al magistrado encargado que de manera efectiva se haga a cargo del juzgado mencionado.

Artículo Cuarto: DAR CUENTA al Consejo Ejecutivo Distrital de Cajamarca sobre la licencia concedida.

Artículo Quinto: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANCPJ) de esta Corte Superior de Justicia, Coordinación de Recursos Humanos y a los magistrados mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/avm

